



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

082-23

Salta, 14 MAR 2023
Expediente N° 12.741/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, el Docente Responsable de la asignatura solicita la cobertura del cargo.

Que a fs. 2, el Departamento de Enfermería remite la nómina de los docentes para integrar el Jurado.

Que a fs. 3, la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra vacante y financiado por la Resolución CS N° 200.

Que el Despacho Conjunto N° 395/22 de las Comisiones de "Docencia Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas", aconseja : Autorizar a la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado, imputar la cobertura del mismo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 444/22. Designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - el Decano debe formalizar la Convocatoria a Concurso mediante Resolución.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en marco COVID - 19, debiéndose adecuar la normativa vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



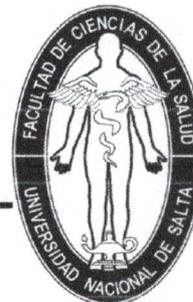
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

082-23

Salta, 14 MAR 2023
Expediente N° 12.741/22

(En Sesión Ordinaria N° 19-22 del 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo que a continuación se detalla:

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
DEDICACIÓN: SEMIEXCLUSIVA
ASIGNATURA: "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I"
CARRERAS: ENFERMERIA Y LICENCIATURA EN EFERMERIA
SEDE: CENTRAL

ARTICULO 2°: Designar a los Miembros del Jurado que entederán en el Concurso de referencia.

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Malvina Azucena LOBO
- Prof. Mercedes Adriana PEREYRA
- J.T.P María del Carmen HERRERA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Angélica ACOSTA
- Prof. Nieve CHAVEZ
- J.T.P Patricia LOPEZ
- J.T.P Omar FLORES
- J.T.P Miriam MOGRO
- J.T.P Javier ROSAS
- J.T.P Hugo IRIARTE

ARTICULO 3°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

082-23

14 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.741/22

- PERIODO DE PUBLICACIÓN:** 15 de Marzo al 14 de Abril de 2.023
- PERIODO DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:** 17 de Abril de 2.023
- PERIODO DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 28 de Abril de 2.023

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 17 de Abril al 28 de Abril de 2.023 (días hábiles) en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Avda. Bolivia N° 5.150, Salta- Capital, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs.

A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación Probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento electrónico (pen drive)

ARTICULO 5° Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrá ser certificada por : Director o Secretario de Sede, Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyos casos se exigirá presentar originales.

ARTICULO 6° Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 200/20 y que se encuentra en el Inciso I de la Plante Docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 7°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

D.G.A.A.
IC
H.M.C.
MA

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa